



EXTRACTO

Según lo establece el artículo 45 literal c) y siguientes del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: UNITED PARCEL SERVICE CO.

REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI, GERENTE GENERAL DE CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., APODERADA GENERAL DE UNITED PARCEL SERVICE CO.

SOLICITUD:

Renovación y modificación del su permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo público, internacional, no regular modalidad "chárter" de carga, otorgado mediante Acuerdo Nro. 013/2019 de 18 de mayo de 2019 por medio del cual se autoriza a "la aerolínea" prestar los servicios de "chárter" de carga entre Estados Unidos de América, el Ecuador y viceversa, con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades del aire.

Tipo y clase de aeronaves que se pretende utilizar: "La aerolínea" utilizará en su servicio el equipo de vuelo consistente en aeronaves tipo: BOEING 757 y BOEING 767.

La base principal de operaciones y mantenimiento: "La aerolínea" se encuentra ubicado en el Aeropuerto Standiford, Louisville, Kentucky, 40209, Estados Unidos de América.

La modificación consiste en eliminar la aeronave DC-10.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por UNITED PARCEL SERVICE CO. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 21 de febrero de 2022.

Brig (SP) William Edwar Birkett Mórtola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL